

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

ADENDA No. 2.

De conformidad con el *Numeral 4.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia, con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos y demás documentos del proceso de selección, y en aras de establecer reglas claras con fundamento en las cuales se seleccione y justifique la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta, otorgando además condiciones de igualdad para la participación de los proponentes, de una selección objetiva, garantizando su libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda, así:

PRIMERO: Se modifica el ítem 1. “**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**” numeral 1.1. “**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)**” del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**”, CAPITULO II “**DISPOSICIONES GENERALES**”, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar técnicamente la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES).

*Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems:*

- ❖ **LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.**
- ❖ **LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.**

Que cumplan las siguientes condiciones:

- I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.
- II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar **EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO**, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

(...)"

En lo demás y frente a lo no especificado en la presente adenda, los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.